



**Bienvenidos**

# Taller Retención en la fuente 2025



# Lo que veremos hoy

## 01. **Presentación**

- Lo que veremos hoy
- Conócenos
- Datos importantes

## 02. **Retención en la fuente y proyectada**

- ¿Qué es la retención en la fuente?
- Tarifas, deducibles y renta exenta de retención en la fuente por salarios.
- ¿Cuáles son los procedimientos de retención en la fuente?
- Calculo retención en la fuente proyectada.
- Validación de informes y exportadores.

## 03. **Material de apoyo y grabaciones**

- Archivo validador de Excel
- Artículo
- Grabación y presentación

## 04. **Como realizar el proceso en Buk**

- Vamos a la plataforma.



David Diaz

Customer Education  
Specialist



Wilson Garzón

Customer Success  
Specialist



Adriana Rojas

Customer Success  
Analyst

Datos importantes..



## ¿Qué es la retención en la fuente por salarios?

De acuerdo con el artículo 383 del Estatuto tributario, corresponde a una deducción de orden legal que los empleadores deben aplicar a los trabajadores.

La retención mínima sobre la base imponible en el 2025 se sitúa en \$4,731,000 (equivalentes a 95 UVT).



## Tabla de retención en la fuente por salarios



Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De.	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) *19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT) *28% mas 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT) *33% mas 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) *35% mas 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT) *37% mas 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) *39% mas 770 UVT

# Alivios Tributarios

## Datos generales de retención ART.383

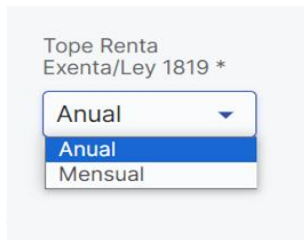
Condición	Valor de topes	Valor UVT
UVT año fiscal	-	49.799
Tope vale alimentación	2.041.759	41
Tope ingresos salariales mes	15.437.690	310
Tope aporte voluntario al RAIS	124.497.500	2500
Tope mensual Intereses vivienda	4.979.900	100
Tope mensual medicina prepagada	796.784	16
Tope mensual dependientes 10% ingresos mensuales	1.593.568	32
Tope aportes AFC-APV (UVT-Tope anual)	189.236.200	3800
Tope anual renta exenta 25%	39.341.210	790
Tope mensual renta exenta 25%	3.278.434	65,83
Tope anual 40% control de rentas exentas	66.730.660	1340
Tope mensual 40% control rentas exentas	5.560.888	112





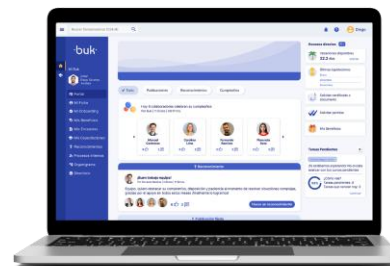
## Renta exenta 25% y límite 40% de rentas exentas.

Descripción	Límite anual/mensual
El 25% del ingreso laboral en los términos del numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario.	790 UVT anuales = 39.341.210
La suma de la renta exenta del 25% y el total de los alivios tributarios aplicados no puede exceder el 40% del ingreso gravable del período.	1340 UVT anuales = 66.730.660



Tope Mensual Renta exenta:  $39.341.210 / 12 = 3.278.434$

Topen mensual 40% límite:  $66.730.660 / 12 = 5.560.888$



## ¿Cuáles son los procedimientos de retención en la fuente?

01

- **Procedimiento de retención uno**

Consiste en que cada mes se determina el porcentaje que corresponda según el monto del salario devengado.

02

- **Procedimiento de retención dos**

Tiene en cuenta el ingreso promedio de los 12 meses anteriores al mes en el que se hace el cálculo, y dicho cálculo se hace en los meses de junio y diciembre estableciendo un porcentaje fijo de retención, porcentaje que se aplica durante todo el siguiente semestre.



## ¿Qué es la retención proyectada?

La proyección de la retención en la fuente es un proceso que se realiza para calcular el valor correspondiente de la retención cuando los ingresos o retiros de un empleado no corresponden a un mes completo, sino a un período menor a treinta (30) días.

Este método permite ajustar de manera proporcional el cálculo de la retención para garantizar que se aplique correctamente al periodo trabajado o al tiempo en el que se generaron los ingresos.



## ¿Dónde aplica la retención proyectada?

✓ Es importante tener en cuenta que la proyección en retiros solo aplica para procedimiento 1, ya que con procedimiento 2 ya se ha calculado de manera previa el porcentaje a aplicar.



✓ En caso de ingresos, nunca aplica proyección con procedimiento 2, ya que todos los colaboradores generalmente ingresan con procedimiento 1, considerando que se necesitan al menos 3 meses de información para el recálculo.

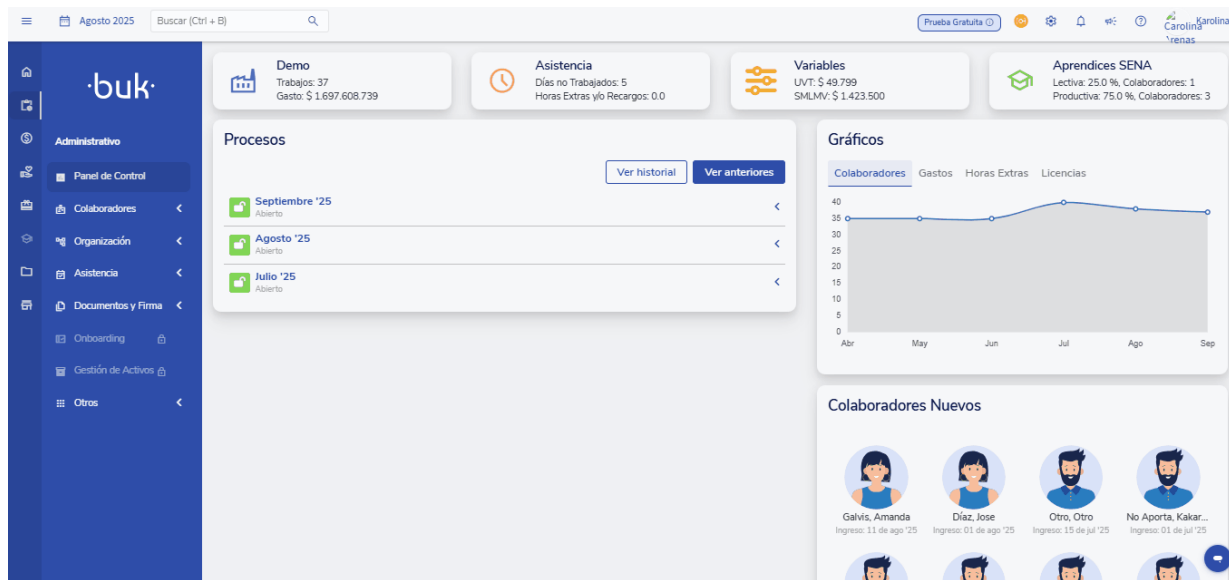
¿Como realizar todo esto en Buk?

Vamos a la plataforma...





## Validación de informes y exportadores



## Proyección de la retención en la fuente

Crea un lugar de trabajo **más feliz ;)**

·buk· Gestión de  
Personas